NFORME SEMESTRAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2026

Convenio N.º: CO1.PCCNTR.8500965 de 2025, Suscrito entre el Departamento de Santander y el Municipio de Zapatoca.

Periodo reportado: Primer semestre de 2026 (enero – junio)

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO

- Objeto del convenio: **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA CON EL FIN DE BRINDAR "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

- Valor total del convenio: **CINCUENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($50.032.900,00)**

2. INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, el Municipio de Zapatoca adelantó el trámite de incorporación presupuestal de los recursos transferidos por el Departamento de Santander en cumplimiento del Convenio Interadministrativo N° CO1.PCCNTR.8500965, mediante el siguiente acto administrativo:

Tipo de acto administrativo: Decreto Municipal

Número: Decreto N° 051 de 2026

Fecha: 05 de mayo de 2026

Objeto del decreto: Adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Zapatoca – Santander, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Valor incorporado por concepto de Transporte Escolar: $50.032.900,00

Certificación presupuestal: Se anexa CDP N. 26-06032 del 23 de junio de 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Soportes anexos:

- Copia del acto administrativo de incorporación.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

2.1 APORTE MUNICIPAL (CONTRAPARTIDA)

Adicionalmente, el Municipio de Zapatoca destina como contrapartida recursos propios del sector educación por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($33.821.505,00),** con el fin de complementar la

financiación de la estrategia de transporte escolar y garantizar una cobertura integral del servicio para los estudiantes del área rural del Municipio. Estos recursos se discriminan así:

Fuente de financiación	Código	Valor
EDUC – Calidad por matrícula oficial	1.1.02.06.001.01.03.01	$19.572.550,00
RBED – Recursos de Balance SPG Educación	1.2.10.02.29	$12.323.000,00
BRED – Recursos de Balance Rendimientos Financieros SPG Educación	1.2.10.02.30	$1.925.955,00
	TOTAL APORTE MUNICIPAL	**$33.821.505,00**

Estos recursos se encuentran respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP N°** 26-06032 del 23 de junio de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio. De esta manera, la inversión total del Municipio de Zapatoca en la estrategia de transporte escolar para la vigencia 2026 asciende a **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($83.854.405,00),** integrados por el aporte departamental ($50.032.900,00) y el aporte municipal ($33.821.505,00).

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

3.1 ACTUACIONES ADELANTADAS (CRONOLOGÍA)

Fecha	Actuación
20/10/2025	El Municipio remite a la Gobernación de Santander la propuesta de Transporte Escolar 2026, acompañada de la documentación requerida: RUT del Municipio, RUT y cédula del Alcalde, acta de posesión, antecedentes Contraloría, Procuraduría y Personería, certificación de parafiscales, REDAM, certificación de inhabilidades y consulta de delitos sexuales.
22/10/2025	La Gobernación de Santander designa como supervisor del convenio al Sr. Yenner Uribe Barón.
28/10/2025	Suscripción y legalización de la minuta del Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.8500965, proyectado con base en la caracterización de estudiantes 2025 y previendo los tiempos de la Ley de Garantías.
01/12/2025	Acuerdo Municipal N° 015 que fija el presupuesto anual de rentas y gastos del Municipio para la vigencia 2026.
02/12/2025	Decreto Municipal N° 152 que liquida el presupuesto de rentas y gastos del Municipio para la vigencia 2026.
13/01/2026	El Municipio deja soporte del envío del acta de liquidación y acta de recibo final del Convenio de Transporte Escolar vigencia 2025.
21/01/2026	Reenvío a la supervisión de la Gobernación de Santander de los soportes del acta de liquidación y acta de recibo final del Convenio TE 2025 (originalmente enviados en diciembre de 2025).
27/01/2026	Expedición del Registro Presupuestal N° 26001610 por la Gobernación de Santander, por valor de $50.032.900,00.

03/02/2026	Suscripción del Acta de Inicio del Convenio CO1.PCCNTR.8500965 entre la Gobernación de Santander y el Municipio de Zapatoca.
04/02/2026	El Alcalde Municipal designa como supervisor del Municipio al Sr. LEONEL OTERO CABARIQUE, Secretario de Cultura, Turismo, Deporte y Educación.
05/02/2026	Expedición de la certificación bancaria por Bancolombia, dando cuenta de la cuenta de ahorros exclusiva N° 287-425840-21 destinada al manejo de los recursos del convenio.
06/02/2026	Acto administrativo de la Gobernación de Santander designando al Sr. JIMMY NOÉ GÓMEZ SEPÚLVEDA como nuevo supervisor del convenio.
16/02/2026	Suscripción del Acta de Recibo Parcial – Pago Único por valor de $50.032.900,00, correspondiente al periodo 03/02/2026 – 16/02/2026.
17/02/2026	Envío a la Gobernación del Informe del Contratista (pago único) y del Acta de Recibo Parcial debidamente firmados, para trámite de pago.
05/05/2026	Expedición del Decreto Municipal N° 051 que adiciona al presupuesto del Municipio los recursos del Convenio Transporte Escolar por valor de $50.032.900,00.
05/05/2026	Envío de oficios firmados por el Secretario de Cultura, Turismo, Deporte y Educación a los rectores de las cuatro (4) instituciones educativas del Municipio, solicitando la caracterización actualizada de estudiantes candidatos al subsidio de transporte escolar, con la matriz de caracterización anexa.
07/05/2026	Recepción de la matriz de caracterización del Instituto Técnico Santo Tomás (190 estudiantes reportados).
08/05/2026	Recepción de la matriz de caracterización de la I.E. Las Puentes (84 estudiantes reportados).
11/05/2026	Recepción de la matriz de caracterización de la I.E. Palo Blanco (166 estudiantes reportados).
20/05/2026	Recepción de la matriz de caracterización de la I.E. La Plazuela (72 estudiantes reportados).
19/06/2026	Elaboración de informe de ejecución del primer semestre de 2026
23/06/2026	Expedición de CDP N° 26-06032 del 23 de junio de 2026

3.2 Caracterización de estudiantes por institución educativa

En el marco del convenio, y teniendo en cuenta que la Gobernación de Santander -a través de la supervisión- exige que el número de estudiantes reportados coincida con el de caracterizados en la plataforma SIMAT, el Municipio solicitó a los rectores de las cuatro instituciones educativas del Municipio la actualización de su caracterización. El resultado consolidado a la fecha del presente informe es:

Institución Educativa	Rector	Estudiantes reportados	Fecha de respuesta	Caracterizados en SIMAT
Instituto Técnico Santo Tomás	JOSÉ LUIS CORTÉS PALOMINO	190	07/05/2026	Sí

I.E. Palo Blanco	RAMIRO ORTIZ CORREA	166	11/05/2026	Sí
I.E. Las Puentes	HÉCTOR IVÁN PEÑALOZA CORZO	84	08/05/2026	Sí
I.E. La Plazuela	EDGAR JESÚS DORADO DOMÍNGUEZ	72	20/05/2026	Pendiente
TOTAL		512		

3.3 Situación pendiente por reporte: Institución Educativa la Plazuela

Si bien la I.E. La Plazuela reportó 72 estudiantes candidatos al subsidio y manifiesta haber adelantado la caracterización en SIMAT, la supervisión del Departamento de Santander ha advertido que los estudiantes de esta institución aún no se encuentran debidamente caracterizados como beneficiarios de transporte escolar en la plataforma SIMAT. **Este es un requisito habilitante para proceder con los desembolsos del subsidio, toda vez que las cifras reportadas en la matriz de caracterización deben coincidir exactamente con las registradas en SIMAT.**

En consecuencia, el Municipio, a través del enlace de educación, se encuentra coordinando con la rectoría de la I.E. La Plazuela la subsanación de la caracterización en SIMAT, con el fin de habilitar el inicio de la fase operativa del convenio y que estos estudiantes reportados no sean excluidos de recibir el beneficio.

3.4 JUSTIFICACIÓN DE LA NO INICIACIÓN OPERATIVA Y PROYECCIÓN

A la fecha del presente informe **no se ha iniciado el pago del subsidio a los beneficiarios**, debido a que se encuentra en proceso la subsanación de la caracterización SIMAT de los estudiantes de la I.E. La Plazuela. Esta condición es indispensable para garantizar que los recursos públicos se ejecuten conforme a los beneficiarios efectivamente validados por la supervisión del Departamento.

Como compromiso y proyección, el Municipio iniciará el **lunes 06 de julio de 2026** la convocatoria a los padres de familia de las cuatro instituciones educativas, con el fin de que estos elijan al representante por sede que recibirá el recurso, recibir su documentación y continuar con las demás actividades de la fase operativa del convenio.

4. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A la fecha del presente informe, la ejecución financiera del convenio presenta el siguiente comportamiento:

Concepto	Valor
Recursos transferidos por el Departamento	$50.032.900,00
Recursos incorporados al presupuesto municipal (Decreto 051 de 2026)	$50.032.900,00

Aporte municipal (contrapartida) respaldado por CDP N° XXX	$33.821.505,00
Total recursos destinados a transporte escolar	**$83.854.405,00**
Recursos comprometidos (CDP N° XXX)	$83.854.405,00
Recursos ejecutados (desembolsos a beneficiarios)	$0,00
Saldo por ejecutar	$83.854.405,00
Porcentaje de ejecución física y financiera	0%

El Municipio de **Zapatoca** ha destinado los recursos transferidos por el Departamento de Santander, así como recursos propios del sector educación por valor de $33.821.505,00 como contrapartida municipal, exclusivamente a la financiación de la estrategia de transporte escolar, conforme a las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo y a los principios de corresponsabilidad territorial en la garantía del derecho a la educación.

5. RELACIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

Se anexa la relación detallada de los estudiantes candidatos al subsidio de transporte escolar para la vigencia 2026, consolidada por institución educativa y sede, conforme a las matrices de caracterización diligenciadas por cada rector. La relación contiene la información mínima requerida: institución educativa, sede educativa, identificación del estudiante (tipo y número de documento), grado, vereda o barrio de residencia, distancia aproximada vivienda – sede en kilómetros, y verificación del registro en SIMAT como beneficiario de transporte escolar.

CONCLUSIONES

1. Durante el primer semestre de la vigencia 2026 (enero – junio), el Municipio de Zapatoca adelantó de manera oportuna las actuaciones administrativas, financieras y operativas necesarias para la legalización e implementación del Convenio Interadministrativo de Transporte Escolar N° CO1.PCCNTR.8500965, suscrito con el Departamento de Santander.

2. Se suscribieron dentro de los términos legales el Acta de Inicio (03/02/2026), el Acta de Recibo Parcial – Pago Único (16/02/2026) y el Informe del Contratista (17/02/2026), garantizando el flujo del recurso aportado por el Departamento al Municipio.

3. Mediante el Decreto Municipal N° 051 del 05 de mayo de 2026, el Municipio incorporó al presupuesto de la vigencia 2026 los recursos transferidos por la Gobernación de Santander por valor de $50.032.900,00, dando estricto cumplimiento al literal g) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

4. El Municipio destinó como contrapartida recursos propios del sector educación por valor de $33.821.505,00, provenientes de las fuentes EDUC – Calidad por matrícula oficial ($19.572.550,00), RBED – Recursos de Balance SPG Educación ($12.323.000,00) y BRED – Rendimientos Financieros SPG Educación ($1.925.955,00), respaldados mediante CDP N° 26-06032 del 23 de junio de 2026. La inversión total en la estrategia de transporte escolar asciende a $83.854.405,00.

5. Se efectuaron las designaciones de los supervisores del convenio (Gobernación y Municipio), se expidió la certificación de la cuenta bancaria exclusiva, y se garantizó la

disponibilidad y trazabilidad de los recursos en cuenta especial destinada únicamente a la financiación de la estrategia.

6. Durante el mes de mayo se gestionó la caracterización actualizada de los estudiantes candidatos al subsidio en las cuatro (4) instituciones educativas del Municipio (Instituto Técnico Santo Tomás, Palo Blanco, Las Puentes y La Plazuela), obteniendo un total de 512 estudiantes reportados.

7. La iniciación operativa del subsidio (convocatoria a padres de familia, elección de representantes y desembolsos) aún no se ha materializado, en razón a que la supervisión de la Gobernación ha advertido que los estudiantes de la I.E. La Plazuela aún no se encuentran caracterizados en la plataforma SIMAT, lo cual constituye requisito habilitante para validar la coincidencia de cifras y proceder con los pagos.

8. Como acción correctiva, el Municipio se encuentra coordinando con la rectoría de la I.E. La Plazuela la subsanación de la caracterización en SIMAT, y proyecta iniciar a partir del lunes 06 de julio de 2026 la convocatoria a padres de familia para la elección de representantes por sede, dando así inicio a la fase operativa del convenio dentro del plazo de ejecución pactado (01 de diciembre de 2026).

9. Los recursos públicos transferidos están siendo administrados con criterios de eficiencia, trazabilidad y destinación específica, garantizando el acceso y la permanencia escolar de los estudiantes del área rural del Municipio.

Elaborado y presentado por:

LEONEL OTERO CABARIQUE
Secretario de Cultura, Turismo, Deporte y Educación
Supervisor del Convenio CO1.PCCNTR.8500965 – Municipio de Zapatoca
Fecha: 19 de junio de 2026

Proyectó: Leidy Villamizar Rojas – Enlace Municipal de Educación
CPS 010 de 2026

Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

DECRETO No. 051
(Mayo 05 de 2026)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA-SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ZAPATOCA - SANTANDER,

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Literal G del Articulo 29 de la Ley 1551 de Julio 6 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que el literal G del artículo 29 de la Ley 1551 de Julio 6 de 2012, establece: **ARTÍCULO 29.** Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así: **Artículo 91. Funciones.** Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: ... g) **Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales**, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal. Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes." (Subrayado y negrilla fuera de texto)

2. Que mediante **Acuerdo Municipal No. 015 de Diciembre 1 de 2025** se fijó el presupuesto anual de rentas y gastos del municipio de Zapatoca - Santander para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

3. Que mediante **Decreto No. 152 de Diciembre 02 de 2025** se liquido el presupuesto anual de rentas y gastos del municipio de Zapatoca - Santander para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

4. Que mediante Resolución Nº 06173 de Abril 14 de 2026 expedida por la Gobernación de Santander, comunicaron los valores que le corresponden al Municipio de Zapatoca – Santander por concepto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor de acuerdo con la ley 1276 de 2009, como se detalla a continuación:

DETALLE	ADULTOS MAYORES	VALOR ASIGNADO
Centro de Bienestar del Anciano 30%	97	$ 40.352.023,00

5. Que mediante Resolución Nº 06174 de Abril 14 de 2026 expedida por la Gobernación de Santander, comunicaron los valores que le corresponden al Municipio de Zapatoca – Santander por concepto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor de acuerdo con la ley 1276 de 2009, como se detalla a continuación:

DETALLE	ADULTOS MAYORES	VALOR ASIGNADO
Centro Vida 70%	78	$ 22.603.533,00

6. Que el Municipio de Zapatoca - Santander celebro con el Departamento de Santander, el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8500965 de Octubre 28 de 2025; por valor de CINCUENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($50.032.900,00) para atender a estudiantes focalizados en el Municipio de Zapatoca, recursos que deben ser adicionados al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2026 para su ejecución.

7. Que estos recursos deben ser adicionados al presupuesto de la vigencia actual, en cumplimiento de las normas presupuestales vigentes.

8. Que estas acciones de inversión social, se ajustan a los postulados establecidos en el Plan de Desarrollo **"HECHOS PARA LA GENTE 2024 – 2027"**.

9. Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de **INGRESOS** de la vigencia

100-3.2
Decreto No. 051 de Mayo 05 de 2026 Adición Recursos Estampilla Adulto Mayor Departamental y Recursos Transporte Escolar

2026, en la suma de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($112.988.456.00),** así:

Seccion	Rubro Presupuestales	Descripción	Fuente de Financacion	Valor
	1	**Ingresos**		**112.988.456.00**
	1.1	**Ingresos Corrientes**		**112.988.456.00**
	1.1.02	**Ingresos no tributarios**		**112.988.456.00**
	1.1.02.06	**Transferencias corrientes**		**112.988.456.00**
	1.1.02.06.006	**Transferencias de otras entidades del gobierno general**		**112.988.456.00**
	1.1.02.06.006.06	**Otras unidades de gobierno**		**112.988.456.00**
	1.1.02.06.006.06.02	**Gobernacion de Santander**		**112.988.456.00**
ADMC	1.1.02.06.006.06.02.03	Aporte Departamento Estampilla Pro - Adulto Mayor Resolucion 06173 de 2026	1.1.02.06.006.06.02.03 - APDT - APORTE DEPARTAMENTO ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	40.352.023.00
ADMC	1.1.02.06.006.06.02.04	Aporte Departamento Estampilla Pro - Adulto Mayor Resolucion 06174 de 2026	1.1.02.06.006.06.02.04 - APDT - APORTE DEPARTAMENTO ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	22.603.533.00
ADMC	1.1.02.06.006.06.02.05	Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8500965 - Departamento de Santander	1.1.02.06.006.06.02.05 - CODT - CONVENIO DEPARTAMENTO TRANSPORTE ESCOLAR	50.032.900.00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de **GASTOS** de la vigencia 2026, en la suma de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($112.988.456.00),** así:

Seccion	Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiacion	Valor
	2	**GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL**		**112.988.456.00**
	2.3	**Inversión**		**112.988.456.00**
	2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**		**112.988.456.00**
	2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**		**112.988.456.00**
	2.3.2.02.02	**Adquisición de servicios**		**112.988.456.00**
	2.3.2.02.02.006	**Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**		**50.032.900.00**

	2.3.2.02.02.006.22	**Educación**		**50.032.900.00**
	2.3.2.02.02.006.22.2201	**Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media**		**50.032.900.00**
	2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029	**Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar**		**50.032.900.00**
ADMC	2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.220102900.05	Beneficiarios de transporte escolar	1.1.02.06.006.06.02.05 - CODT - CONVENIO DEPARTAMENTO TRANSPORTE ESCOLAR	50.032.900.00
	2.3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**		**62.955.556.00**
	2.3.2.02.02.009.41	**Inclusión Social y Reconciliación**		**62.955.556.00**
	2.3.2.02.02.009.41.4104	**Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar**		**62.955.556.00**
	2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008	**Servicio de atención y protección integral al adulto mayor**		**62.955.556.00**
ADMC	2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.410400800.08	Adultos mayores atendidos con servicios integrales - Aporte Departamento Estampilla Pro Adulto Mayor Resolucion 06173 de 2026	1.1.02.06.006.06.02.03 - APDT - APORTE DEPARTAMENTO ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	40.352.023.00
ADMC	2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.410400800.09	Adultos mayores atendidos con servicios integrales - Aporte Departamento Estampilla Pro Adulto Mayor Resolucion 06174 de 2026	1.1.02.06.006.06.02.04 - APDT - APORTE DEPARTAMENTO ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	22.603.533.00

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Zapatoca - Santander, a los **CINCO (05)** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2026)**.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Liseth Nathalia Rios Muñoz
Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas

Reviso y Aprobo: Guillermo Sanmiguel Acevedo
Contador Publico - CPS

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ZAPATOCA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-06032

JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC Administración
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.220102900.01 Código rápido: 260381
Fondo / Fte de Financiación	: 3042 1.1.02.06.001.01.03.01 - EDUC - Calidad por matrícula oficial
2	: GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL
2.3	: Inversión
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.006	: Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de
	: transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.3.2.02.02.006.22	: Educación
2.3.2.02.02.006.22.2201	: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029	: Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.220102	Beneficiarios de transporte escolar
900.01	:
Valor CDP	:$ 19,572,550.00

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC Administración
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.220102900.03 Código rápido: 260792
Fondo / Fte de Financiación	: 3124 1.2.10.02.29 - RBED Recursos de Balance SPG Educacion
2	: GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL
2.3	: Inversión
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.006	: Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de
	: transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.3.2.02.02.006.22	: Educación
2.3.2.02.02.006.22.2201	: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029	: Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.220102	Beneficiarios de transporte escolar
900.03	:
Valor CDP	:$ 12,323,000.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ZAPATOCA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-06032

JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC Administración
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.220102900.04 Código rápido: 260793
Fondo / Fte de Financiación	: 3125 1.2.10.02.30 - BRED Recursos de Balance Rendimientos Financieros SPG Educacion
2	: GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL
2.3	: Inversión
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.006	: Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de : transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.3.2.02.02.006.22	: Educación
2.3.2.02.02.006.22.2201	: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029	: Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.220102 900.04	Beneficiarios de transporte escolar :
Valor CDP	:$ 1,925,955.00

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC Administración
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.220102900.05 Código rápido: 260882
Fondo / Fte de Financiación	: 3188 1.1.02.06.006.06.02.05 - CODT - CONVENIO DEPARTAMENTO TRANSPORTE ESCOLA
2	: GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL
2.3	: Inversión
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.006	: Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de : transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.3.2.02.02.006.22	: Educación
2.3.2.02.02.006.22.2201	: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029	: Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.220102 900.05	Beneficiarios de transporte escolar :
Valor CDP	:$ 50,032,900.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ZAPATOCA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-06032

JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Para : AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICPIO DE ZAPATOCA CON EL FIN DE BRINDAR APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICPIO NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Por la suma de : OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO*** PESOS m/cte. ($83,854,405.00)**********

PROI: 2026000000006328

Se expide en Zapatoca, en Junio 23 de 2026

Solicitado por: ALCALDE

Elaboró: NEBI

Presupuesto